

Editorial

Baja seguridad infantil en vehículos en Biobío

Según estudios recientes de la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito (Conaset) han indicado que en la Región del Biobío solamente el 51,1% de los niños menores de nueve años son transportados con sistema de retención infantil. El 31,2% de los niños viaja sin sujeción en el auto, el 8,4% va en brazos de otro pasajero y el 9,3% va asegurado con cinturón de seguridad, a pesar de su corta edad.

Esto es especialmente importante porque durante estas semanas habrá un mayor flujo vehicular por el período de vacaciones y serán muchas las personas que viajarán con menores de edad en sus automóviles a zona rurales o con menor fiscalización presencial.

Hay que tener presente que en Chile, los accidentes de tránsito son la primera causa externa de muerte en niños de 1 a 14 años. Por eso, en marzo de 2017 entró en vigencia la reforma a la ley de tránsito que estableció medidas de seguridad para el traslado de niños en vehículos particulares. A partir de entonces, los menores de 9 años deben viajar con un sistema de retención infantil y sólo podrán ir en el asiento del copiloto los mayores de 12 años.

Al disponerse el traslado de los menores a los asientos traseros y el uso de una silla de seguridad cuando corresponda, las autoridades consideraron que los airbags no están diseñados para niños, sino que para adultos. Por ende, estos no los protegerían en caso de accidente, por lo que llevarlos en la parte posterior reduce la posibilidad de un desenlace fatal. De hecho, desde que está vigente esta legislación se han reducido un 51% los menores fallecidos en siniestros de tránsito.

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, el uso de sillas para niños y niñas puede reducir entre un 50% y un 80% las lesiones mortales y graves de bebés y niños ante un accidente vial. Por ello, este sistema de retención se convierte en algo indispensable para la seguridad de los menores.

Por ello, los expertos en seguridad han formulado un llamado a que los conductores respeten el uso de la silla de retención, ya que resulta preocupante, especialmente en nuestra región, que casi un tercio de los niños sean trasladados sin ningún sistema de sujeción y van libres en el automóvil, con el riesgo que significa que en un caso de fuerte colisión sea proyectado hacia afuera del vehículo.

Se ha instado a los adultos responsables a tomar medidas preventivas, sobre todo al trasladar menores en zonas rurales, donde las medidas de seguridad suelen relajarse por la percepción de menor riesgo, pero se ha insistido en la necesidad de cumplir cabalmente las normas.

También se ha sugerido que la persona a cargo de la conducción debe elegir acciones seguras cuando traslada a niños. Hay que considerar que los menores imitan la conducta de los mayores, de manera que un conductor imprudente está entregando malas señales.

Además, hay que enseñarles también a ser un buenos peatones, lo que significa que sepan que circular correctamente por la vereda es su responsabilidad, manteniendo siempre la alerta de lo que sucede a su alrededor, para poder reaccionar ante cualquier eventualidad. Las faltas a esta normativa de la ley de tránsito se consideran graves implican una multa de 1,5 a 3 Unidades Tributarias Mensuales y la suspensión de la licencia de conducir por un período que va de 5 a 45 días.

En estos días en que hay zonas turísticas especialmente congestionadas por el desplazamiento masivo de vehículos, el cinturón y la silla de seguridad ayudan a salvar vidas. Si bien es importante la fiscalización por parte de Carabineros para el cumplimiento de esta normativa, también debe existir el hábito de las personas para velar por su propia seguridad y la de los niños, niñas y adolescentes que trasladan junto a ellos.

En estos días en que hay zonas turísticas especialmente congestionadas por el desplazamiento masivo de vehículos, el cinturón y la silla de seguridad ayudan a salvar vidas.